



# **UNIVERSIDAD CATÓLICA POPULAR DEL RISARALDA CONVOCATORIA 008-2008 PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

## **ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.**

Las propuestas de investigación que se presentan a la convocatoria del 2008, deben orientarse a los campos y disciplinas representadas en las líneas de investigación que han sido registradas por los grupos de conformidad con el Plan Estratégico de la Universidad, se dará prioridad a las propuestas que promuevan e impulsen los procesos de integración entre las funciones básicas, y las que se inscriben en uno de los ejes temáticos definidos en los procesos de articulación con las otras funciones.

La propuesta de investigación debe ser presentada al comité central de investigación por los profesores investigadores en las fechas señaladas por la universidad, diligenciada en el formato institucional para presentar proyectos de investigación.

## **PROCESO Y REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA.**

### **1. Formulación del proyecto. Definición de problema**

Para la elaboración y diseño de proyectos de investigación, se recomienda por parte de la dirección del centro de investigaciones que los grupos realicen reuniones internas, debates y análisis de los proyectos culminados y los que se encuentran en curso, para determinar los avances logrados, los conocimientos adquiridos y la formulación de nuevas preguntas que apoyan o refuerzan las líneas de investigación. En estas reuniones los grupos de investigación deben establecer con claridad, la relación con el entorno y las condiciones del medio que les conduzca a la formulación de propuestas oportunas y pertinentes, considerando siempre la orientación y los lineamientos estratégicos, humanísticos y filosóficos de la Universidad.

Los grupos de investigación y el comité de investigación de la facultad deben establecer la relación que tienen los proyectos ya realizados y los que están en curso con las líneas y ejes temáticos que se han definido. Es importante establecer en que medida estos proyectos han contribuido a aclarar y profundizar en la conceptualización de la línea de investigación y definir los

vacíos o la formulación de nuevas preguntas que han emergido de los proyectos anteriores.

En estos debates el grupo de investigación traza derroteros y prioridades que deben ser retomadas por los investigadores para la formulación de la propuesta. **En consecuencia, las preguntas de investigación deben surgir como un resultado de los acuerdos del grupo en función de sus logros y de sus propósitos y metas frente a la construcción del conocimiento.**

## **2. Presentación de la propuesta de investigación al grupo y al comité de facultad.**

Los profesores investigadores deben presentar sus propuestas de investigación al grupo para que sus integrantes estudien la relación que tiene con las líneas que promueve y establecer las competencias que tiene el grupo para prestar una adecuada asesoría y acompañamiento al proyecto. El objetivo de esta presentación y el estudio por parte del grupo es definir el significado de los aportes del proyecto para fortalecer y enriquecer las líneas de investigación y promover la relación con las funciones de proyección social y formación.

## **3. Aval del grupo.**

El resultado del debate sobre la propuesta de investigación debe materializarse en el aval del mismo por parte del grupo. Pero no se trata de una carta aprobando la propuesta. Se debe documentar en forma amplia y precisa el aporte que espera el grupo con este proyecto, las actividades de acompañamiento y seguimiento que debe tener el grupo frente al proyecto y la viabilidad hacia el futuro. El aval es la justificación que le reconoce el grupo al proyecto y la valoración de su dimensión social. Este aval se debe presentar al comité de investigación de la facultad quien será la instancia definitiva que lo respalda o lo rechaza.

## **4. Presentación de los proyectos ante el Comité de investigación de facultad.**

Las propuestas ya avaladas por el grupo de investigación se deben presentar ante el comité de investigación de facultad con el fin de emitir su concepto y aprobación de acuerdo a los lineamientos del plan estratégico la universidad y el plan específico de la facultad. En el proyecto se debe anexar el acta de la reunión en la cual se sustentaron y su aprobación.

## **5. Definición de retornos del proyecto.**

Es de vital importancia que los investigadores justifiquen la naturaleza del proyecto, los impactos esperados del mismo, tanto en la dimensión social e institucional como en el sentido de los retornos económicos, sociales o

comerciales. El sistema general de investigación consiste precisamente en la potencialidad de aprovechar los resultados de investigación para emprender acciones de proyección social o de docencia. El término retorno se refiere a la justificación que hace el proponente del proyecto sobre el beneficio que recibe la sociedad y/o la Universidad con su aprobación.

Al formular la propuesta los investigadores deben indicar los beneficios esperados y las entidades o personas o comunidades académicas que estarían interesadas en los resultados finales del proyecto.

## **CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

Todos los proyectos se deben presentar en el formato institucional. y deben cubrirse todos los temas contemplados.

La propuesta de investigación debe presentarse acompañado del documento producido por el grupo y el comité de investigaciones de la facultad sobre la viabilidad y la pertinencia del proyecto.

1. El proyecto se debe presentar en el formato institucional, el cual se encuentra disponible en la página Web del Centro de investigaciones:  
  
**La propuesta se debe presentar impresa y en formato digital con los anexos correspondientes.**
2. El estudio del proyecto se hace en función de las competencias, experiencia y asignación del investigador principal.
3. Los docentes no deben presentarse en más de un proyecto como investigador principal.
4. Los profesores que desean presentarse a la convocatoria deben estar a paz y salvo con el centro. No se aprobarán proyectos nuevos para profesores que no han culminado investigaciones anteriores o que deben algún informe o artículo.
5. Todo proyecto de investigación debe presentar el aval del grupo y el acta de la reunión del comité de investigación de su facultad, donde se presentó y se aprobó el proyecto. Este documento debe expresar la pertinencia teórica, social y curricular del Proyecto de Investigación.
6. Para aquellos proyectos que requieran alguna certificación del Comité de Ética de la Universidad, se deberá cursar una solicitud

de la misma con, por lo menos veinte (20) días de anticipación a la fecha de cierre de la convocatoria

7. Todo proyecto de investigación debe contar con la participación de estudiantes, promoviendo el programa de jóvenes investigadores de la facultad que lo avala.
8. El grupo de investigación que aprueba el proyecto debe estar inscrito e institucionalizado en el centro de investigaciones de la UCPR, los profesores deben tener diligenciado y actualizado el CvLac.
9. En el proyecto se debe definir con precisión el cronograma del mismo, el cual no debe exceder de dos años académicos de duración.
10. Todo proyecto debe tener una contrapartida.
11. Todo proyecto debe contener el presupuesto plenamente justificado para cada una de las actividades que se pretenden realizar. Los investigadores deben definir las fuentes de financiación, las contrapartidas y las entidades a las que puede entregarse el proyecto para buscar cofinanciación.
12. En los proyectos interinstitucionales y compartidos con otros grupos de investigación se debe presentar el acta de compromiso o el convenio que respalda dicha alianza.

El proceso de evaluación de la Convocatoria se desarrolla a partir de:

1. **Evaluación Técnica:** Revisión de documentación requerida incluyendo cronograma, presupuesto, cartas de aval, concepto del Comité de Ética (si se requiere). En caso de ausencia de alguno de estos elementos la propuesta no pasará a la fase de evaluación de expertos.
2. **Evaluación de Expertos:** Concepto emitido por docentes investigadores expertos en el área de formulación del proyecto.

<b>Fecha de apertura de la convocatoria</b>	<b>Mayo 19 de 2008</b>
<b>Fecha de cierre de la convocatoria</b>	<b>Agosto 29 de 2008</b>
<b>Entrega de resultados</b>	<b>Noviembre 24 de 2008</b>

**Dirección centro de investigaciones.**